



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 412

FECHA: 20/08/2024

Página 1 de 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36988

TRAZABILIDAD N°	2020IE0043068 del 22/07/2020; 2020IE0044808 del 29/07/2020; 2020IE0045472 del 31/07/2020. Auto 440 del 03-08-2021 Cierre IP, Auto 769 del 01-12-2021 Apertura PRF.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL -PRF-	PRF-80412-2020-36988
CUN SIREF	AC-80412-2020-30189
ENTIDAD AFECTADA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA Nit: 891.180.008-2
CUANTÍA DEL DAÑO	TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS, (\$ 372.250. 752.00) M/CTE
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	- ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA C.C.26.670.431 Coordinadora Regional Huila EPS -MARÍA ANGELICA ZÚÑIGA ARENAS C.C. No.36.312.604 Coordinadora Auditoría de Cuentas Medicas -EPS Comfamiliar
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182 Póliza de manejo No.022396430/0 Vigencia: 01/01/2019 al 31/12/2019 Valor asegurado: \$150.000. 000.00 Seguros Allianz S.A., con Nit: 860026182 Póliza de manejo No.022218705/0 Vigencia: 01/01/2018 al 30/12/2018

ASUNTO

La suscrita directiva de conocimiento, de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto por medio del cual se pone a disposición un Informe Técnico dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal **PRF: No. 80412- 2020-36988.**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36988

CONSIDERANDOS

Mediante Auto No. 229 del 12 de abril de 2023, proferido en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 80412- 2020-36988, se solicitó designación de apoyo, para lo cual se nombró al:

Profesional universitario **CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ**, según oficio SGD-2023IE0043136 de fecha 28 de abril de 2023, con la formación profesional en Ingeniería de sistemas, adscrito a la Gerencia Colegiada del Huila de la CGR.

Posteriormente mediante Auto 355 del 14 de junio de 2023, se fijó el 01 de agosto de 2023 como fecha límite para presentar el respectivo informe técnico.

Mediante comunicación 2023IE0076567 del 01-08-2023, el señor **CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ**, como funcionario designado para realizar el mencionado apoyo, solicita ampliación en el término para la presentación del informe técnico y mediante auto No. 487 del 11 de agosto de 2023, se **fijó el 02 de octubre de 2023** como fecha para presentar el respectivo informe de apoyo técnico.

Encontrándose dentro del término previsto, con escrito radicado SIGEDOC 2023IE0102295 del 02/10/2023 el Profesional en ingeniería de sistemas, Señor: **CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ** hace entrega del correspondiente informe técnico.

En vista de lo expuesto, y acorde con lo señalado en el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011, se pondrá a disposición el citado informe técnico, de los presuntos responsables fiscales y garantes sus apoderados o defensores de oficio, vinculados al presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, por el término de **diez (10) días hábiles** para que, en ejercicio del derecho de contradicción, soliciten **aclaración, complementación o ajuste** a dicho informe, si así lo consideran.

La copia del informe técnico será remitida a los correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, y garantes vinculados, a sus apoderados o defensores de oficio con el fin de garantizar su derecho de defensa.

En virtud de lo anterior, la directiva de conocimiento, gerente de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36988

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Póngase a disposición de los presuntos responsables fiscales y garantes vinculados, sus apoderados o defensores de oficio en el presente proceso ordinario de responsabilidad fiscal, el escrito de Informe Técnico, efectuado por: El profesional Universitario Grado 02- Ingeniero de sistemas Sr., **CARLOS ANTONIO PEDRAZA RODRIGUEZ** de esta gerencia, radicado mediante SIGEDOC 2023IE0102295 del 02/10/2024, por el término de **diez (10) días hábiles** para que, en ejercicio del derecho de contradicción, presenten solicitud de **aclaración, complementación o ajuste** a dicho Informe si así lo consideran, conforme a la parte motiva del presente auto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El escrito de solicitud de aclaración, complementación o ajuste se deberá radicar ante la Gerencia Departamental Colegiada Huila, enviándolo al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con copia al correo maribel.ramirez@contraloria.gov.co o radicarlo en la ventanilla de la Gerencia Departamental Colegiada del Huila ubicada en la calle 6 No. 5 – 33 Torre C piso 4 del Edificio Metropolitano de la ciudad de Neiva – Huila, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 6:00 pm.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Remítase la copia del informe técnico y sus anexos a las siguientes direcciones y direcciones de correos electrónicos que reposan en el expediente, de los presuntos responsables, garantes vinculados y sus apoderados:

- **MARIA ANGELICA ZUÑIGA ARENAS**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico que reposa en el expediente: mariangelicaz@hotmail.com y maría.zuniga@comfamiliarhuila.com
- **ISSI MARGARITA QUINTO HERRERA**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico que reposa en el expediente: ismquinto@hotmail.com issi.quinto@comfamiliarhuila.com;
- **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA:** Apoderado Judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A al correo electrónico: lorozco@gha.com.co; notificaciones@gha.com.co;

PARAGRAFO TERCERO: Por intermedio de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República, líbrense los oficios correspondientes a los correos electrónicos indicados y a los correos que reposen en la Secretaria Común.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

AUTO No. 412

FECHA: 20/08/2024

Página 4 de 4

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL HUILA
AUTO QUE PONE A DISPOSICIÓN UN INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PRF 80412- 2020-36988

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia por estado, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 a través de la Secretaría Común de la Gerencia Colegiada del Huila de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Gerente– Directiva de Conocimiento

Proyectó: Maribel Ramirez Montoya
Profesional Universitario

Revisó: Viviana Andrea Hernández Trujillo.
Coordinadora de Gestión (E)